



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION 035-2018-R

Lambayeque, 11 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N° 0100-2018-SG-UNPRG, presentado por el docente Jorge Enrique Agreda Morgan;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1525-2017-R, de fecha 29 de diciembre del 2017, ratifica la Resolución N° 124-2017-VRINV, de fecha 22 de noviembre del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, mediante la cual admite, entre otros, al Ing. Jorge E. Agreda Margan, docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como Docente Investigador Asociado.

Que, a través del expediente de la referencia, el Ing. Jorge Enrique Agreda Morgan, manifiesta que en la Resolución N° 1525-2017-R, se le ha consignado como Jorge E. Agreda Margan; en tal sentido solicita rectificación de la citada resolución en los términos consignados;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1525-2017-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

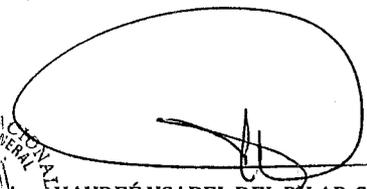
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución 1525-2017-R, de fecha 29 de diciembre del 2017, que ratificó la Resolución N° 124-2017-VRINV, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, en el sentido de precisar correctamente el nombre del Ing. JORGE ENRIQUE AGREDA MORGAN, docente de la Facultad de Agronomía.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Agronomía, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dra. Arg. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

